



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO  
30008 MURCIA  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)  
[www.fprm.es](http://www.fprm.es)

9 de Febrero de 2018

## **I CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA MAR-COSTA VETERANOS, CATEGORÍA ABSOLUTA “CAPTURA Y SUELTA”**

El Campeonato consta de una sola fase que se celebrará los días 3/4 de Marzo de 2018 en playa de Castellar y Bolnuevo Mazarrón.

Los tres primeros deportistas de la Clasificación General serán proclamados Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de la Región de Murcia.

La FPRM se haría cargo de los gastos de participación en el IV Campeonato de España Mar Costa Veteranos (+55) que se celebrará del 6 al 8 de Abril de 2018 en Castelldefels (Barcelona), en la opción A de los 2,3, o 4 primeros clasificados, con arreglo al siguiente número de participantes:

15 a 19 -	2	plazas subvencionadas
20 a 24 -	3	plazas subvencionadas
25 ó más	4	plazas subvencionadas

En caso de que no se inscriban un mínimo de 15 deportistas, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 42 de las Normas Genéricas del Reglamento de Competición de la FPRM, la Federación no se hará cargo de los gastos de inscripción en el Campeonato de España.

### **BASES**

**CONCENTRACIÓN Y SORTEO DE PUESTOS:** La concentración tendrá lugar en el Restaurante RINCÓN DE ELIAS, Playa de Bolnuevo, detrás del Puesto de Socorro de la playa, junto al Camping. Teléfono 670361472 – [www.rinconelias.com](http://www.rinconelias.com).

Se designará un Juez Árbitro para enjuiciar la competición, dar fe de sus resultados y tomar nota de cualquier tipo de incidencias que pudieran surgir.

La no presencia del deportista en la concentración antes del sorteo de puestos conllevará su descalificación de la prueba, salvo que circunstancias excepcionales debidamente motivadas y enjuiciadas por el Juez Árbitro de la competición permitan su inclusión en el sorteo.



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO  
30008 MURCIA  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)  
[www.fprm.es](http://www.fprm.es)

Los puestos de pesca se marcarán en dirección norte-sur.

**JURADO:** su composición nominal se dará a conocer en la concentración de deportistas y delegados previa al sorteo de puestos.

**DURACIÓN Y CALENDARIO:** una manga de cinco horas de duración.

### **Día 3 de Marzo**

16,00 horas	acreditación y concentración de deportistas y sorteo de puestos
17,00 horas	entrada a los puestos
18,00 horas	comienzo de la prueba
23,00 horas	final de la prueba
23,45 horas	pesaje de las capturas y clasificaciones

**NORMAS:** de acuerdo con el Reglamento de Competición de la Federación de Española de Pesca.

**MATERIAL DE PESCA:** se permite el uso de dos cañas en acción de pesca por participante. Los soportes de las cañas que se encuentren en acción de pesca tienen que estar ubicados en la parte seca de la orilla y en el centro del puesto de pesca. Se permite tener cañas de reserva, montadas con o sin carrete, pero no con el aparejo o bajo de línea, deberán estar colocadas lejos de la orilla. Todo el material de pesca deberá estar situado dentro de los límites del espacio reservado a cada participante.

Los bajos de línea podrán ser libres en diámetro y composición, solamente podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples, su longitud no debe exceder a la de la caña. Se permite tener dispuestos y provistos de cebo los bajos de línea que se deseen. No se permite colocar en el cebo, en la línea o en el lastre, cualquier tipo de producto químico o elemento oloroso.

Se permite la utilización de un máximo de tres flotadores (dimensión máxima 15 mm.) colocados en cada bajo de línea y su distribución entre las gametas es libre. La longitud del tramo de línea del anzuelo es libre.

**ANZUELOS:** con una medida mínima de 5 milímetros de apertura.

**CLASIFICACIONES:** Por sector y manga, el número de éstos estará en función del número de participantes; efectuándose una clasificación independiente por sector y una general con los puestos obtenidos en los respectivos sectores. Con los resultados se elaborará la clasificación general final.



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO  
30008 MURCIA  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)  
[www.fprm.es](http://www.fprm.es)

**MEDICIÓN Y CONTROL DE LAS CAPTURAS:** todas las piezas capturadas de forma reglamentaria serán válidas. Cuando se obtenga una captura se introducirá en un cubo con al menos 17 litros de agua en su interior y un oxigenador en funcionamiento hasta que llegue el Juez que procederá a medirla y puntuarla, anotando el resultado en un ficha por duplicado que firmará al final de la manga el/la deportista.

Se anotará la especie, medida y puntuación de cada pieza en la hoja de control de capturas de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- ✓ La puntuación que se asignará a las piezas capturadas legalmente será la que figura en la **“Tabla de conversión centímetros-gramos que figura como anexo de estas Bases”**.
- ✓ Las Rayas y especies similares serán medidas teniendo en cuenta exclusivamente el cuerpo de las mismas, excluyéndose la cola.
- ✓ En las especies cuya morfología sea anguiliforme (serpientes, agujas, lirones, lápices, congrios, morenas, etc.), a efectos de puntuación, se les aplicará la puntuación que figura en la columna número 15.
- ✓ No serán válidos Crustáceos, Moluscos, Pulpos, Jibias y Calamares, que habrá que devolverlos al agua inmediatamente tras su captura.
- ✓ A todas las capturas cuya medida sea inferior a 12 centímetros se les asignará 1 punto.
- ✓ A cualquier especie no especificada en las columnas de la tabla se le aplicará la puntuación de la columna número 1.
- ✓ A las capturas cuya medida sea superior a 50 centímetros se les aplicará la puntuación asignada a las capturas de 50 centímetros.

**CEBOS:** los cebos permitidos serán exclusivamente **lombriz de arena y coreana** y la cantidad a emplear queda a criterio del participante.



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO  
30008 MURCIA  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)  
[www.fprm.es](http://www.fprm.es)

**PENALIZACIONES:** los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. Los puestos de pesca serán revisados por los controladores, quedando descalificados todos los que no cumplan dicha norma.

**LICENCIAS:** se pedirá la Licencia de Pesca Marítima de Recreo expedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Licencia Federativa expedida por la Federación de Pesca de la Región de Murcia. Quedarán descalificados los que no las tengan en vigor y los que no las muestren al Juez de la competición en el momento de ser solicitadas.

**INSCRIPCIÓN:** cada participante pagará una inscripción de 25 euros, que deberán hacerse efectivos antes del sorteo de puestos. Se abre el plazo de inscripción que quedará cerrado el día 28 de Febrero de 2018 (jueves) a las 20,00 horas.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN JUAN MORALES RUIZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MAR  
COSTA VETERANOS, 648 958 278 [pescaciudaddelorca@gmail.com](mailto:pescaciudaddelorca@gmail.com)



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
 PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO  
 30008 MURCIA  
 TELEFONO y FAX: 968-221012  
 Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)  
[www.fprm.es](http://www.fprm.es)

LONGITUD EN CM	(1) JUREL/A LACHA PALOMETIA	(2) SARGOS VIDIADRA RASPALLÓN	(3) HERRERA SALMOMETE	(4) BOGA ARAÑA	(5) VACA SERRANO LABRIDOS	(6) BESUGO SALEMA OBLADA	(7) LUBINA BALIA	(8) DORADA	(9) VERRIGATO CORVINA-N	(10) MUGIL LISA	(11) PECES PLANOS LENGUADO	(12) PAGRE PAGEL	(13) ABADEJO BACALAO FANECA	(14) RAYA RAPE	(15) ANGUILFORME AGUIA
12	13	20	27	19	18	20	19	24	32	15	13	22	15	13	5
13	17	25	34	25	30	26	24	31	41	19	17	28	19	17	6
14	22	32	43	32	42	32	30	39	51	24	21	35	24	21	8
15	27	39	52	40	55	40	37	49	62	30	26	44	33	26	9
16	32	48	63	49	67	49	44	60	75	36	32	53	40	31	11
17	39	58	75	60	81	59	53	73	90	43	39	64	48	37	13
18	46	69	88	72	97	71	63	87	107	52	47	76	57	44	15
19	54	82	103	86	115	84	74	103	125	61	55	90	67	52	18
20	63	96	119	101	134	99	86	121	145	71	65	106	78	60	20
21	74	111	137	119	156	115	99	141	168	82	76	123	91	70	23
22	85	129	157	138	181	133	114	164	193	95	88	142	106	80	27
23	97	148	178	159	208	153	130	189	220	108	102	163	120	91	30
24	110	168	201	183	237	175	147	216	250	123	117	185	137	103	34
25	125	191	227	209	269	199	166	246	282	139	133	210	155	116	38
26	141	216	254	238	304	225	186	278	316	157	150	237	175	130	43
27	158	243	283	269	342	254	208	313	354	176	170	267	196	145	47
28	176	272	314	303	383	284	232	351	394	196	190	298	219	162	52
29	196	303	347	340	427	317	257	393	437	218	213	332	244	179	58
30	217	337	383	379	475	353	284	437	483	242	237	369	270	198	63
31	240	373	421	422	526	391	313	485	532	267	263	408	299	218	70
32	264	411	461	468	581	432	344	536	585	294	291	450	329	239	76
33	290	452	504	517	639	476	377	591	641	323	321	494	361	262	83
34	317	496	549	570	702	522	411	650	700	353	353	542	396	286	90
35	346	543	597	627	768	572	448	712	762	386	387	593	433	311	98
36	377	592	647	687	838	625	487	778	829	420	424	646	471	338	106
37	410	645	701	751	913	681	528	849	899	457	462	703	513	366	114
38	444	700	757	819	992	741	572	923	973	495	503	763	556	396	123
39	481	759	815	892	1076	803	617	1002	1050	535	547	827	602	428	132
40	519	821	877	969	1164	870	665	1086	1132	578	592	894	650	461	142
41	560	886	942	1050	1257	940	715	1174	1218	623	641	965	701	495	152
42	602	955	1009	1136	1355	1014	768	1267	1308	670	692	1039	755	531	162
43	646	1027	1080	1226	1458	1091	823	1365	1402	720	746	1117	811	569	173
44	693	1103	1154	1322	1566	1173	881	1468	1501	772	802	1199	870	609	185
45	742	1183	1231	1422	1680	1259	942	1576	1604	826	862	1285	932	651	197
46	793	1266	1311	1528	1788	1349	1005	1690	1712	883	924	1375	997	694	209
47	847	1353	1395	1639	1890	1443	1071	1809	1825	942	989	1469	1064	739	222
48	902	1445	1482	1755	2005	1541	1140	1933	1942	1004	1058	1567	1135	786	235
49	961	1540	1573	1877	2120	1644	1211	2064	2064	1069	1130	1670	1209	835	249
50	1021	1640	1667	2005	2235	1752	1286	2200	2191	1136	1205	1777	1285	886	264

CUALQUIER ESPECIE NO INCLUIDA EN LA PRESENTE TABLA SE LE APLICARA LA COLUMNA Nº 1

Las rayas y simlaras se medirán únicamente el cuerpo de la misma, excluyéndose la cola.

Las especies que su morfología sean anguiliformes (serpientes, lirones, anguilas, congrios, etc.) se aplicara la columna nº15

Todas especies inferiores a 12 cms, puntuaran con 1 Punto. Las especies superiores a 50 cms, se les aplicara 50.